



DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR


Acta de declaración de inexistencia Índice de información Reservada

La Libertad, uno de julio de 2024.

Al público en general:

Se informa la ciudadanía, que con base en los artículos 22 y 50 letra “m” de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como el 18 del Lineamiento número 1 para la publicación de información oficiosa, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, se declara la inexistencia del Índice de Información Reservada para el primer semestre del año 2024, en razón a que, en la Defensoría del Consumidor no se encuentra documentación clasificada como reservada. Asimismo, para hacerlo del conocimiento general, se extiende la presente acta, la cual se publicará en el Portal de Transparencia institucional y no teniendo nada más que hacer constar, ratifico su contenido y firmo.




Aída Elena Funes Rivas
Oficial de Información